



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

13° período de sesiones

Viena, 11 a 20 de mayo de 2004

Tema 8 del programa provisional\*

### Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

## Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

### Informe del Secretario General\*\*

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	3
II. Antecedentes .....	2-19	3
A. Lugar y fechas .....	4-8	4
B. Tema del 11° Congreso .....	9	5
C. Programa provisional .....	10	5
D. Seminarios .....	11-15	6
E. Resultados del 11° Congreso .....	16	7
F. Documentación .....	17	7

\* E/CN.15/2004/1.

\*\* La preparación del presente informe se retrasó debido a la necesidad de celebrar nuevas consultas a efectos de ultimar el proyecto de programa de trabajo del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.



---

G.	Reglamento .....	18	8
H.	Asignación de recursos .....	19	8
III.	Reuniones preparatorias regionales .....	20-21	9
IV.	Nombramiento del Secretario General y del Secretario Ejecutivo del 11° Congreso .....	22	10
V.	Otras disposiciones .....	23-24	10
VI.	Información recibida de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respecto de sus preparativos para el 11° Congreso .....	25-36	10
A.	Información recibida de los gobiernos .....	27-31	11
B.	Información recibida de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría .....	32-33	12
C.	Información recibida de organizaciones intergubernamentales .....	34	12
D.	Información recibida de organizaciones no gubernamentales .....	35-36	13
VII.	Medidas que se solicitan a la Comisión .....	37	14
Anexo			
	Proyecto de programa de trabajo del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal .....		15

## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 58/138 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 2003. Debe leerse junto con los informes anteriores del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2002/12, E/CN.15/2003/11 y Corr.1 y Add.1 y 2 y A/58/87-E/2003/82), así como con la guía para las deliberaciones (A/CONF.203/PM.1) y los informes de las reuniones preparatorias regionales.

## II. Antecedentes

2. La Asamblea General ha adoptado varias decisiones sobre cuestiones sustantivas y de organización relacionadas con el 11º Congreso. En su resolución 58/138, la Asamblea decidió celebrar el 11º Congreso del 18 al 25 de abril de 2005; y decidió también que la serie de sesiones de alto nivel del 11º Congreso se celebrara durante los tres últimos días del Congreso, a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno o los Ministros de Gobierno pudieran centrarse en los principales temas sustantivos del programa del Congreso.

3. En su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió que a partir de 2005 los congresos, en consonancia con los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (resolución 46/152, anexo), se celebrarían con arreglo a las siguientes directrices:

a) Cada congreso examinaría temas específicos, incluido, cuando procediera, un tema principal, todo lo cual sería determinado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

b) Cada congreso incluiría un período de sesiones en el que se celebrarían consultas previas;

c) Cada congreso incluiría una serie de sesiones de alto nivel en las que los Estados estarían representados al más alto nivel posible y tendrían oportunidad de hacer declaraciones sobre los temas del congreso;

d) Como parte de la serie de sesiones de alto nivel, los jefes de delegación o sus representantes participarían en cierto número de mesas redondas temáticas de carácter interactivo a fin de fomentar el debate de los temas del congreso mediante un diálogo abierto;

e) Se organizarían seminarios sobre los temas del congreso con grupos de expertos, seleccionados por la Comisión teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, que mantendrían un diálogo abierto con los participantes y evitarían la lectura de declaraciones;

f) Se invitaría a los institutos integrantes de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a participar en los preparativos de los seminarios;

g) El Secretario General facilitaría, durante cada congreso y en el marco de los recursos existentes, la organización de reuniones subsidiarias de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de carácter profesional;

h) Cada congreso aprobaría una sola declaración que contuviese las recomendaciones emanadas de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, las mesas redondas y los seminarios, la cual se presentaría a la Comisión para su examen;

i) Cualquier medida que se sugiriese a la Comisión con respecto a su programa de trabajo en la declaración del congreso se pondría en práctica mediante las correspondientes resoluciones de la Comisión;

j) La Comisión, como órgano preparatorio del congreso, solicitaría al Secretario General que preparase sólo los documentos de antecedentes que fuesen absolutamente necesarios para ejecutar el programa de trabajo del congreso;

k) Cuando fuese necesario, cada congreso iría precedido de reuniones preparatorias regionales, cuyo costo se racionalizaría celebrándolas conjuntamente con otras reuniones regionales, así como reduciendo su duración y limitando la preparación de documentos de antecedentes.

## **A. Lugar y fechas**

4. De conformidad con el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de actuar como anfitrión del 11º Congreso, y con la resolución 58/138 de la Asamblea General, el 11º Congreso se celebrará en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005. El Gobierno de Tailandia ha propuesto el Centro Nacional de Convenciones Reina Sirikit de Bangkok como lugar de celebración del 11º Congreso.

5. A raíz del ofrecimiento del Gobierno de Tailandia, se envió a ese país una misión de planificación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2003. Los integrantes de la misión de planificaron celebraron reuniones de consulta con las autoridades gubernamentales en Bangkok en el marco de los preparativos del 11º Congreso. El propósito de la visita a Bangkok fue: a) establecer contacto con las autoridades competentes del país anfitrión e intercambiar opiniones sobre las maneras más prácticas y eficaces en función de los costos de garantizar preparativos eficientes (sustantivos y de organización) del 11º Congreso; b) visitar las instalaciones del Centro Nacional de Convenciones Reina Sirikit -que fue el lugar propuesto para la celebración del Congreso- y determinar de qué forma podrían utilizarse con eficiencia las instalaciones para atender a las necesidades del Congreso; c) proporcionar a las autoridades del país anfitrión información sobre la política y la práctica de las Naciones Unidas en materia de organización de conferencias fuera de las sedes establecidas de las entidades de las Naciones Unidas; y d) examinar otros arreglos necesarios para la celebración del Congreso.

6. Los representantes del Gobierno de Tailandia explicaron que el Centro Nacional de Convenciones Reina Sirikit había sido seleccionado por el país anfitrión como lugar de celebración del Congreso dado que estaba situado en un excelente lugar en un distrito comercial céntrico. El Centro estaba rodeado de hoteles de entre dos y cinco estrellas que podían alojar hasta 2.000 personas y se

podía llegar a él por metro elevado y por metro subterráneo. Los representantes describieron en detalle las instalaciones de los servicios de conferencias, oficinas, restaurantes y demás del Centro de Convenciones, que fueron inspeccionadas posteriormente por los miembros de la misión de planificación.

7. Los representantes informaron a los miembros de la misión de planificación de que la Subcomisión de Seguridad y Control del Tráfico se ocuparía de los arreglos de seguridad relacionados con el Congreso. La Subcomisión se encargaría de organizar, planificar y garantizar medidas adecuadas en materia de seguridad para todos los participantes, en particular en lo que respecta a la información y la protección; se ocuparía también de dirigir y planificar la seguridad y los controles en el lugar de celebración del Congreso y en los hoteles en que se alojaran los participantes, de garantizar la seguridad de los altos dignatarios visitantes, de planificar y controlar el tráfico para seguridad y conveniencia de todos los participantes durante la celebración del Congreso y, en especial, de organizar escoltas policiales para los altos dignatarios.

8. También se informó a los integrantes de la misión de planificación de que durante el 11º Congreso se seguirían los mismos procedimientos aplicados durante la reunión de cooperación económica en Asia y el Pacífico que había tenido lugar recientemente. Entre las medidas de seguridad que ya se estaban aplicando o cuya aplicación estaba prevista figuraban la recopilación de información de inteligencia, la instalación de arcos de detección y máquinas de rayos X en las entradas del Centro de Convenciones, la realización de controles minuciosos para la detección de bombas en los vehículos que ingresarán a las instalaciones, el establecimiento de un puesto de mando, la protección de los dignatarios y la vigilancia de las instalaciones hoteleras y el establecimiento de puestos de mando en los hoteles en que se alojarán los participantes.

## **B. Tema del 11º Congreso**

9. La Asamblea General, en su resolución 57/171 de 18 de diciembre de 2002, decidió que el tema principal del 11º Congreso fuera “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

## **C. Programa provisional**

10. En su resolución 58/138, la Asamblea General aprobó el siguiente programa provisional para el 11º Congreso:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización.
3. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional.
4. Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

5. Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI.
6. Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible.
7. Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal.
8. Aprobación del informe del Congreso.

#### **D. Seminarios**

11. En su resolución 58/138, la Asamblea General decidió que los temas siguientes se examinaran en seminarios celebrados en el marco del 11º Congreso:

- a) Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición;
- b) Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa;
- c) Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo;
- d) Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes;
- e) Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero;
- f) Medidas para combatir los delitos informáticos.

12. En el 12º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal<sup>1</sup> se subrayó que se consideraba que los seminarios eran el recurso principal para el intercambio de información y la determinación de tendencias nuevas y prácticas óptimas. Se recomendó que se asignara tiempo suficiente a la celebración de los seminarios a fin de permitir la realización de exposiciones concretas y debates centrados y dinámicos, así como el intercambio de información sobre cuestiones precisas y bien definidas. También se recomendó que los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal participaran plenamente en la organización de los seminarios, dado que poseían la capacidad y los conocimientos necesarios.

13. El programa del 11º Congreso se iniciará con consultas previas cuyo propósito será lograr un acuerdo con respecto a las recomendaciones que se formulen sobre todas las cuestiones de organización y de procedimiento de las que deberá ocuparse el 11º Congreso en el día de la apertura, como la elección de autoridades, el nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes y los arreglos para la elaboración del informe del Congreso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal (resolución 1993/32 del Consejo Económico y Social, anexo), el Congreso elegirá entre los representantes de los Estados participantes un Presidente, 24 Vicepresidentes y un Relator General, así como un Presidente para cada una de las comisiones previstas en el artículo 45 (con arreglo a la práctica establecida, el 11º Congreso tendrá dos comisiones, además del pleno). Estas 28

personas constituirán la Mesa del Congreso, eligiéndose, de modo que quede asegurado el carácter representativo de ese órgano, a 7 personas de los Estados de África, a 6 de los Estados de Asia, a 3 de los Estados de Europa oriental, a 5 de los Estados de América Latina y el Caribe y a 6 de los Estados de Europa occidental y otros Estados. De conformidad con la práctica establecida, el jefe de la delegación del país anfitrión será elegido Presidente y actuará también como Presidente de la serie de sesiones de alto nivel.

14. La mañana del primer día del 11º Congreso estará dedicada a la ceremonia de apertura, tras lo cual se atenderán cuestiones de organización. Desde la tarde del primer día, la labor del 11º Congreso se realizará en sesiones paralelas del pleno y de dos comisiones. Las sesiones plenarias abarcarán el debate general sobre los temas 3 y 4 del programa y las sesiones de la serie de alto nivel durante los tres últimos días del Congreso, así como el examen de las conclusiones y recomendaciones del Congreso. La Comisión I examinará los temas 6 y 7 del programa, mientras que la Comisión II examinará el tema 5. Las deliberaciones de los seminarios están divididas entre las dos comisiones (véase el proyecto de programa de trabajo que figura en el anexo del presente informe).

15. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 58/138 de la Asamblea General, la serie de sesiones de alto nivel se celebrará durante los tres últimos días del Congreso, del 23 al 25 de abril de 2005, a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno o los Ministros de Gobierno puedan centrarse en los principales temas sustantivos del programa del congreso. Cabe recordar que, en su 12º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó que se celebrara un número reducido de sesiones plenarias sobre temas concretos y que se asignara un período algo mayor a una serie de sesiones de alto nivel, a fin de dar mayor relieve a las cuestiones internacionales relativas a la justicia penal en el ámbito político.

## **E. Resultados del 11º Congreso**

16. Con arreglo al apartado h) del párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General, cada congreso debe aprobar una sola declaración que contenga las recomendaciones emanadas de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, las mesas redondas y los seminarios, la cual se presentará a la Comisión para que la examine. Por consiguiente, el 11º Congreso deberá aprobar una sola declaración, como se establece más arriba, para que sea examinada por la Comisión en su 14º período de sesiones en 2005.

## **F. Documentación**

17. De conformidad con las resoluciones 56/119, 57/171 y 58/138 de la Asamblea General, el 11º Congreso tendrá ante sí la siguiente documentación:

- a) Documentos básicos:
  - i) Proyecto de declaración presentado al 11º Congreso por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 13º período de sesiones;

- ii) Informes de las cuatro reuniones preparatorias regionales para el 11° Congreso;
  - iii) Documentos de trabajo sobre cada uno de los cinco temas sustantivos del programa provisional del 11° Congreso;
  - iv) Documentos de trabajo sobre cada uno de los temas de los seis seminarios que se celebrarán durante el 11° Congreso;
- b) Documentos de antecedentes:
- i) Guía para las deliberaciones sobre los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 11° Congreso (A/CONF.203/PM.1);
  - ii) Documentos e informes nacionales presentados por los gobiernos;
  - iii) Informes presentados por entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos organismos especializados, y por institutos para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, afiliados a las Naciones Unidas;
  - iv) Informes presentados por organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como contribuciones de expertos de la lista de la Secretaría a título personal, relativas a cuestiones específicas de sus esferas de competencia.

## **G. Reglamento**

18. El artículo 63 del reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente prevé lo siguiente:

“Después de la terminación de cada Congreso, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal formulará al Consejo Económico y Social las recomendaciones apropiadas para que se introduzcan en el presente reglamento las enmiendas que considere necesarias.”

El reglamento de los congresos se facilitará a la Comisión en su 12° período de sesiones para que examine la necesidad de formular recomendaciones a fin de enmendarlo. Si no se introdujeran enmiendas, el 11° Congreso se desarrollará con arreglo al reglamento de los congresos vigente, complementado con las directrices que figuran en el párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General.

## **H. Asignación de recursos**

19. En su resolución 58/138, la Asamblea General reiteró su petición al Secretario General de que, de conformidad con la práctica establecida, facilitara los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias regionales del 11° Congreso y en el Congreso propiamente dicho, y también le pidió que, de conformidad con la práctica presupuestaria establecida de las Naciones Unidas y en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, facilitara los recursos necesarios para llevar a cabo un programa extenso y eficaz de información pública sobre los



preparativos del 11° Congreso, la celebración propiamente dicha del 11° Congreso y el seguimiento y aplicación de las recomendaciones del 11° Congreso. En la sección 16 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se incluyen una asignación de recursos para la celebración de las reuniones preparatorias regionales y provisiones para cubrir los costos básicos estimados de la celebración del 11° Congreso, concretamente los relativos a la participación de un representante de cada uno de los países menos adelantados, la obtención de insumos de expertos para preparar los documentos sustantivos, el personal temporero, atenciones sociales y otros costos de los servicios de conferencias, así como los costos de un programa de información pública (véase A/58/16 (secc. 16)).

### **III. Reuniones preparatorias regionales**

20. En su resolución 58/138, la Asamblea General, subrayando la importancia de llevar a cabo todas las actividades preparatorias del 11° Congreso de manera oportuna y concertada, instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinaran los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 11° Congreso y formularan recomendaciones orientadas a la acción que pudieran servir de base de los proyectos de recomendación y conclusión para su consideración por el Congreso. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución, el Secretario General preparó una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y los seminarios, que se facilitará a la Comisión en su 13° período de sesiones. Se han organizado cuatro reuniones preparatorias regionales para el 11° Congreso, a saber:

- a) Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 1° al 3 de marzo de 2004 en cooperación con la Comisión Económica para África;
- b) Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 29 al 31 de marzo de 2004 en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;
- c) Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en San José del 19 al 21 de abril de 2004 por invitación del Gobierno de Costa Rica y en cooperación con el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente;
- d) Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Beirut del 28 al 30 de abril de 2004 por invitación del Gobierno del Líbano y en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

21. De conformidad con la resolución 56/119 de la Asamblea General, cada reunión preparatoria regional tuvo una duración de tres días. Con arreglo a la resolución 58/138, las reuniones preparatorias examinaron los cinco temas sustantivos del programa provisional del 11° Congreso y los temas de cada uno de los seis seminarios desde una perspectiva regional. También formularon recomendaciones que servirán de base para el proyecto de declaración que preparará la Comisión para su examen por el 11° Congreso.

#### **IV. Nombramiento del Secretario General y del Secretario Ejecutivo del 11º Congreso**

22. Con arreglo a la resolución 58/138 de la Asamblea General y al artículo 13 del reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el 20 de febrero de 2004 el Secretario General de las Naciones Unidas nombró Secretario General del 11º Congreso al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y Secretario Ejecutivo al Director de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

#### **V. Otras disposiciones**

23. Se están ultimando con el Gobierno de Tailandia los arreglos relativos a los locales y servicios para la celebración del 11º Congreso.

24. La Secretaría está finalizando una nota informativa que contendrá información pertinente sobre la participación en el 11º Congreso.

#### **VI. Información recibida de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respecto de sus preparativos para el 11º Congreso**

25. En su resolución 58/138, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a otras entidades pertinentes a que proporcionaran al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal apoyo para la organización de los seminarios con aportes financieros, técnicos y organizativos, incluidas la elaboración y la distribución de documentación apropiada; invitó a los países donantes a que cooperaran con los países en desarrollo para posibilitar su plena participación en los seminarios; alentó a los gobiernos a que emprendieran los preparativos del 11º Congreso con antelación y medios adecuados, creando, cuando procediera, comités preparatorios nacionales con miras a impulsar un debate productivo y ceñido a los temas y a participar activamente en la organización y las actividades complementarias de los seminarios, y reiteró su invitación a los Estados Miembros para que se hicieran representar en el 11º Congreso al más alto nivel posible, por ejemplo, por Jefes de Estado o de Gobierno o ministros de gobierno y fiscales generales, para formular declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para participar en mesas redondas temáticas de carácter interactivo.

26. Además de la información proporcionada en informes anteriores del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso (véase el párrafo 1), a continuación se presenta un resumen de la información recibida de Eslovaquia, Finlandia, Turquía y Ucrania sobre sus preparativos para el Congreso. También se ha recibido información de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, así como de una serie de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

## **A. Información recibida de los gobiernos**

### **Finlandia**

27. Finlandia estimó que los congresos eran foros muy útiles para el intercambio de información y experiencias sobre la prevención y lucha contra la delincuencia y apoyó los esfuerzos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por racionalizar el desarrollo de los congresos, centrarlos en temas concretos y basar los debates en preparativos cuidadosos. Finlandia expresó su continua preocupación por lo que consideraba un desequilibrio en el tiempo disponible durante el 11º Congreso, dado que incluso con preparativos minuciosos, era insuficiente el tiempo asignado al examen a fondo de cuestiones que revestían una importancia considerable.

28. Con respecto a los preparativos del 11º Congreso, Finlandia señaló que era el país anfitrión del Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, que estaba prestando asistencia en los preparativos para los seminarios. El Instituto había desempeñado una función clave en los preparativos para los seminarios de los congresos desde la celebración del primer seminario sobre la juventud y la delincuencia en el marco del Séptimo Congreso en 1985. De conformidad con la práctica establecida, la delegación de Finlandia contaría con representantes de varios ministerios y especialistas en materia de prevención del delito y justicia penal y participaría activamente en la labor del Congreso. Los representantes de las entidades pertinentes realizarían preparativos cuidadosos para garantizar que las presentaciones de Finlandia contribuyeran tanto como fuese posible a mantener un alto nivel de las deliberaciones.

### **Eslovaquia**

29. Eslovaquia manifestó que su Ministerio de Justicia había introducido diversas enmiendas legislativas relativas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal de Eslovaquia, a la educación en el sistema judicial, incluidas las cárceles, y a la capacitación de jueces y aspirantes a jueces en el contexto de su estrategia de prevención del delito.

### **Turquía**

30. Turquía estaba contemplando la posibilidad de enviar al Congreso una representación de alto nivel y tenía previsto participar activamente en la organización y las actividades complementarias de los seminarios.

### **Ucrania**

31. Ucrania informó que había realizado cambios legislativos y arreglos institucionales en la esfera de la trata de personas y la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas.

## **B. Información recibida de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría**

32. La División para el Adelanto de la Mujer informó de que varias de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12º período de sesiones, así como las resoluciones aprobadas por la Asamblea General por recomendación de la Comisión, en particular la resolución 58/138 de la Asamblea relativa a los preparativos del 11º Congreso, eran de especial interés para la División. La División había proporcionado apoyo sustantivo y técnico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano encargado en virtud del tratado de vigilar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea, anexo), que abordaba periódicamente la cuestión de la trata de personas al examinar los informes de los Estados Partes en la Convención.

33. En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la División estaba preparando una guía de derechos humanos y prácticas legislativas para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El objetivo de esta guía era proporcionar orientación a profesionales y encargados de la aplicación de políticas sobre la manera de utilizar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementaba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas (E/2002/68/Add.1) y el artículo 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en sus esfuerzos por combatir la trata de personas.

## **C. Información recibida de organizaciones intergubernamentales**

### **Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias**

34. El Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, organización intergubernamental con un enfoque europeo e intereses mundiales, informó de que había realizado muchas actividades relacionadas con las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social y que apoyaba a los Estados en la facilitación de la migración legal y en la adopción de medidas contra la migración ilegal. Proporcionaba foros en los que los Estados debatían políticas relativas a ambos enfoques y, al hacerlo, facilitaba la coordinación y la cooperación a nivel regional. El Centro informó también de que apoyaba a los gobiernos en sus esfuerzos por aplicar medidas contra la migración irregular mediante actividades de creación de capacidad, investigaciones y servicios de asesoramiento en las esferas de la gestión de visados y fronteras y la trata de personas.

## **D. Información recibida de organizaciones no gubernamentales**

### **Sociedad Americana de Criminología**

35. La Sociedad Americana de Criminología comunicó que su División de Criminología Internacional, en su reunión anual celebrada en noviembre de 2003, había examinado las actividades previstas para el 11º Congreso y distribuido documentos de antecedentes. La Sociedad también informó de que su División sobre la Mujer y la Delincuencia había manifestado interés en asistir al Congreso y había puesto esa cuestión en conocimiento de la División de Asuntos Correccionales y Condenas. La Sociedad tenía previsto convocar una reunión de decanos o directores de programas de estudios superiores en materia de criminología y justicia penal de todo el mundo con carácter de reunión auxiliar del Congreso a fin de armonizar los esfuerzos de diversos interesados en la educación y la capacitación. La Sociedad comunicó que la importancia del 11º Congreso se había puesto de relieve en el informe de la División de Criminología Internacional a la Junta Ejecutiva de la Sociedad sobre las deliberaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12º período de sesiones. En noviembre de 2003 un informe completo sobre la labor de la Comisión había aparecido en un boletín especial de la División de Criminología Internacional de la Sociedad. En diciembre de 2003, su boletín *The Criminologist* había publicado un artículo completo sobre la Comisión y el Congreso, en el que se incluía información sobre la manera de participar en el Congreso.

### **Liga Internacional de los Derechos Humanos**

36. La Liga Internacional de los Derechos Humanos comunicó que estaba trabajando con la Alianza de organizaciones no gubernamentales para la prevención del delito y la justicia penal con miras a colaborar en las reuniones auxiliares del 11º Congreso. La Liga indicó que estaba organizando por lo menos una reunión para examinar el Tratado modelo sobre el traspaso de la vigilancia de los delincuentes bajo condena condicional o en libertad condicional (resolución 45/119 de la Asamblea General, anexo). También señaló que durante una reunión del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, uno de los institutos integrantes de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, celebrada en Courmayeur (Italia) en noviembre de 2003, los representantes de algunas organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que participaban en la reunión habían celebrado consultas breves para determinar si había interés en celebrar reuniones en el marco del Congreso y, en caso de que así fuera, sobre qué temas. También había estado trabajando en estrecha colaboración con la Sociedad Americana de Criminología y había prestado asistencia a la Academia de la Ciencia de la Justicia Penal para determinar cuáles serían los aspectos en los que los académicos y los investigadores podrían intervenir más activamente antes de la celebración del Congreso y en el curso de éste.

## VII. Medidas que se solicitan a la Comisión

37. En su resolución 58/138, la Asamblea General pidió a la Comisión que dedicara tiempo suficiente en su 13º período de sesiones al examen de los progresos realizados en los preparativos del 11º Congreso, que ultimara oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos necesarios y que formulara sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. A ese respecto, se solicita a la Comisión que adopte medidas relacionadas con:

- a) El examen y la aprobación del proyecto de programa de trabajo del 11º Congreso que figura en el anexo del presente informe;
- b) La aprobación de la documentación para el 11º Congreso, enumerada en el párrafo 17 *supra*;
- c) La preparación de un proyecto de declaración para su examen por el Congreso, teniendo en cuenta las recomendaciones y conclusiones de las reuniones preparatorias regionales para el Congreso.

### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento N° 10 (E/2003/30), párr. 116.*

## Anexo

## Proyecto de programa de trabajo del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

<i>Día</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comisión I</i>	<i>Comisión II</i>
Domingo 17 de abril de 2005			
	Por la mañana	Consultas previas al Congreso	
Lunes 18 de abril de 2005			
	Por la mañana	Tema 1 del programa. Apertura del Congreso Tema 2 del programa. Cuestiones de organización Tema 3 del programa. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional	
	Por la tarde	Tema 3 del programa ( <i>continuación</i> )	Tema 6 del programa. Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible Tema 5 del programa. Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI
Martes 19 de abril de 2005			
	Por la mañana	Tema 3 del programa ( <i>continuación</i> )	Tema 6 del programa ( <i>continuación</i> )
	Por la tarde	Tema 3 del programa ( <i>continuación</i> )	Tema 5 del programa ( <i>continuación</i> )
Miércoles 20 de abril de 2005			
	Por la mañana	Tema 4 del programa. Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Tema 7 del programa. Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal Tema 5 del programa ( <i>continuación</i> )
	Por la tarde	Tema 4 del programa ( <i>continuación</i> )	Seminario 5. Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

<i>Día</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comisión I</i>	<i>Comisión II</i>
Jueves 21 de abril de 2005			
Por la mañana	Tema 4 del programa ( <i>continuación</i> )	Seminario 1. Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición	Seminario 5 ( <i>continuación</i> )
Por la tarde	Tema 4 del programa ( <i>continuación</i> )	Seminario 1 ( <i>continuación</i> )	Seminario 4. Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes
Viernes 22 de abril de 2005			
Por la mañana	Consultas officiosas	Seminario 2. Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa	Seminario 4 ( <i>continuación</i> )
Por la tarde	Consultas officiosas	Seminario 2 ( <i>continuación</i> )	Seminario 6. Medidas para combatir los delitos informáticos
Sábado 23 de abril de 2005			
Por la mañana	Serie de sesiones de alto nivel	Seminario 3. Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo	Seminario 6 ( <i>continuación</i> )
Por la tarde	Serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )	Seminario 3 ( <i>continuación</i> )	Seminario 6 ( <i>continuación</i> )
Domingo 24 de abril de 2005			
Por la mañana	Serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )	Consultas officiosas	Consultas officiosas
Por la tarde	Serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )	Consultas officiosas	Consultas officiosas



---

<i>Día</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comisión I</i>	<i>Comisión II</i>
Lunes 25 de abril de 2005			
Por la mañana	Examen de las recomendaciones del Congreso		
Por la tarde	Resultado de las deliberaciones de la Comisión I y de la Comisión II  Tema 8 del programa. Aprobación del informe del Congreso  Clausura del Congreso		

---